

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de bienes muebles-vehículos, expediente número 05/1353.

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social (URE 39/01),

Hace saber: Que por haber estado ausente de su domicilio, reiteradamente doña Antonia Arriarán Carreras, con domicilio en Urbanización Los Molinos, 1 1, Santa Cruz de Bezana, hace pública la siguiente:

Diligencia de embargo: En cumplimiento de providencia de su fecha, declaro embargados a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social las Tarjetas de Transporte, propiedad del mencionado deudor, que a continuación se describen:

Tarjeta de Transporte Serie MDP Local número 01921928, asociada al vehículo matrícula BU-6864-T.

Tarjeta de Transporte Serie MDP Local número 04535935, asociada al vehículo matrícula S-8400-AD.

Tarjeta de Transporte Serie MDP Nacional número 04881940, asociada al vehículo matrícula B-1005-SC.

Tarjeta de Transporte Serie MDP Local número 06086365, asociada al vehículo matrícula NA-9342-Y.

Tarjeta de Transporte Serie MDP Local número 06089526, asociada al vehículo matrícula VI-9942-P.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro Mercantil de Santander, a efectos de constancia en los Registros correspondientes.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la notificación por la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RD Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.

Santander, 10 de febrero de 2006.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

06/1921

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 7 de febrero de 2006.—El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

NUM. REMESA: 39 02 1 06 000008

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 480113931007	0521	MIRANDA MARTIN MARIA COVADONGA	39 02 05 00153254	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 004296248		
DOMICILIO: CL RIOMAR 1 7 2° DCH		COD.POSTAL: 39700 LOCALIDAD: CASTRO URDIALES		
07 390027396086	0721	FERNANDEZ GOMEZ LUCIANO	39 02 05 00155274	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 004297157		
DOMICILIO: BO EL SEDO 74		COD.POSTAL: 39812 LOCALIDAD: MATIENZO		
07 010014312731	0521	ITURROSPE ALONSO JOSE RAMON	39 02 05 00154163	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 004458320		
DOMICILIO: UR COSTA VERDE 1 BJ		COD.POSTAL: 39170 LOCALIDAD: AJO (CAPITAL)		
07 391003369570	0521	DIEZ MUELA ARTURO	39 02 05 00154466	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 004458623		
DOMICILIO: CL MENDEZ NUÑEZ 8 2 IZD		COD.POSTAL: 39740 LOCALIDAD: SANTOÑA		
07 390051029128	0521	GOMEZ PEREIRA SALVADOR	39 02 05 00154870	39 02
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES		NUM.DOCUMENTO: 39 02 218 05 004459027		
DOMICILIO: CL OTANES 36		COD.POSTAL: 39707 LOCALIDAD: OTAÑES		